

RESOLUCION N°: 792/05

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad Católica Argentina con respecto a la Resolución CONEAU N°374/05 referida a la no acreditación de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Química e Ingeniería.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2005

Expte. N°: 804.434/03

VISTO: el recurso de reconsideración interpuesto por la Universidad Católica Argentina con respecto a la Resolución CONEAU N°374/05 en la que se resuelve no acreditar la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Química e Ingeniería y demás constancias del expediente, lo dispuesto por la ley N°24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N°173/96 (t.o. por Decreto N°705/97) y N°499/95, la Resolución ME N°1232/01, las Ordenanzas N°005-CONEAU-99 y N°032-CONEAU-02 y las Resoluciones CONEAU N°413/02, N°029/04, N°066/04 y N°074/04 y

CONSIDERANDO:

El recurso de reconsideración de la Resolución CONEAU N°374/05 interpuesto por la Universidad Católica Argentina presenta nuevos planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades detectadas por el Comité de Pares en relación con el cuerpo académico (bajas dedicaciones docentes), las actividades de investigación y de transferencia, el material bibliográfico, el equipamiento y la formación práctica, según se detalla a continuación.

El plan de mejoras presentado para subsanar la debilidad detectada respecto del grado de dedicación del cuerpo docente corresponde tanto al nivel de la unidad académica cuanto al de la carrera y prevé el desarrollo de las siguientes acciones: a) incrementar el número de docentes con altas dedicaciones que incluyen un porcentaje de horas para investigación y en esta unidad académica se denominan “especiales” y “funcionales”. Se prevé que ese incremento represente para los años 2005, 2006 y 2007 el

10%, el 19% y el 23% respectivamente, del total del cuerpo docente de la unidad académica; b) en el caso de la carrera los incrementos previstos son del 6%, el 13% y el 14% sobre la cantidad total de sus docentes.

El plan de mejoras presentado para subsanar la debilidad detectada respecto del desarrollo de las actividades de investigación y transferencia, corresponde tanto al nivel de la unidad académica cuanto al de la carrera y prevé la realización de diversas acciones para el período 2005-2007. En primer lugar, y a fin de contar con recursos humanos para realizar investigación, la carrera prevé la realización de las siguientes actividades: a) dictado del curso “Metodología de la Investigación” (frecuencia anual), b) implementación del taller “Aspectos Formales para la Presentación de Proyectos de Investigación” (frecuencia anual), c) organización del seminario “Epistemología e Investigación” (frecuencia anual) y d) organización de conferencias para la difusión de actividades de investigación.

Asimismo, se prevé también realizar las siguientes acciones: a) determinar las líneas prioritarias de investigación y transferencia de la unidad académica, una vez al año, b) implementar la categorización de profesores investigadores, c) seleccionar e implementar proyectos de investigación y transferencia, d) mantener actualizado el acervo bibliográfico vinculado con las líneas de investigación, e) mantener actualizado el equipamiento del laboratorio. Para llevar a cabo las acciones antes referidas, se asigna un presupuesto de \$75.000, \$85.000 y \$140.000 para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente. Asimismo, se prevé organizar un sistema de implementación de proyectos de cátedra, en los que participarán docentes y alumnos de las asignaturas de la carrera. Para concretarlo se prevé invertir \$52.000, \$90.000 y \$100.000 en los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

El plan de mejoras presentado para subsanar la debilidad detectada respecto del acervo bibliográfico disponible, corresponde a la unidad académica e impacta en el nivel de la carrera. Tiene por objetivo actualizar e incorporar material bibliográfico para las distintas carreras de la unidad académica para el período 2005-2007, entre las que se

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

incluye la construcción de la Biblioteca Central del Campus Rosario. Se prevé también la realización de otras acciones que impactarán sobre la carrera: a) adquisición de publicaciones para todo el período por \$53.500, de los cuales el 30% (\$16.050) está previsto que se destine a la compra de textos para la carrera de Ingeniería Ambiental, b) articulación con otras bibliotecas de la UCA y de universidades nacionales y c) implementación de un mecanismo sistematizado para incorporar nuevo material bibliográfico.

Asimismo, se informa que la unidad académica ya cuenta con un registro público de antecedentes del cuerpo docente (www.bacon.org.ar) y que se ha designado un encargado para su actualización periódica (Resolución de Decanato N°08/05).

El plan de mejoras respecto de las actividades de laboratorio de las asignaturas Fisicoquímica y Procesos Industriales corresponde al nivel de la carrera y propone la incorporación de un mayor número de trabajos experimentales de laboratorio, indicando la secuencia operativa y los temas a ser abordados en ellos a partir de 2005.

El plan de mejoras referido al equipamiento del Laboratorio de Física, corresponde al nivel de la carrera y prevé el desarrollo para el período 2005-2007, de las siguientes acciones: a) adquisición de nuevos equipos por la suma de \$12.000; \$25.000 y \$35.000 para los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente; b) articulación con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UCA - Puerto Madero-, para el uso de sus laboratorios; c) construcción de nuevos laboratorios para Física I y II, en el futuro Campus de Rosario de la UCA que será inaugurado en el año 2008.

Los planes de mejoras descriptos precedentemente aseguran que las debilidades detectadas por el Comité de Pares serán convenientemente subsanadas. En consecuencia, sobre la base del conjunto de planes de mejoramiento presentados en las sucesivas instancias del proceso de acreditación -autoevaluación, respuesta a la vista, recurso de reconsideración- la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Incrementar las actividades de laboratorio de las asignaturas Química II, Química Ambiental, Fisicoquímica y Procesos Industriales, de acuerdo con los temas, la secuencia y el cronograma indicado en el plan de mejoras correspondiente.
- II. Incluir temas de análisis numérico y cálculo avanzado en los distintos cursos de Matemática, según lo establecido en el plan de mejoras correspondiente.
- III. De acuerdo con los objetivos y las pautas establecidas en el plan de mejoras correspondiente, realizar talleres de integración para las asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III, Matemática IV, Modelos y Transporte de Contaminantes, Mecánica de los Fluidos, Hidrología y Contaminación Atmosférica e Informática.
- IV. Incluir en la asignatura Informática los contenidos de algoritmos y programación estructurada, según lo previsto en el cronograma del plan de mejoras correspondiente.
- V. Implementar el desarrollo de la práctica profesional supervisada para todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental, según el cronograma y las pautas del plan de mejoras correspondiente.
- VI. Diseñar nuevas metodologías de evaluación de las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas, a los efectos de que reflejen la complejidad y profundidad de los contenidos desarrollados en los programas correspondientes.
- VII. Mejorar la integración horizontal y vertical de las asignaturas del plan de estudios, mediante la implementación de las actividades descriptas en el plan de mejoras presentado.
- VIII. Adecuar las actividades y la carga horaria asignada a la resolución de problemas abiertos de la ingeniería, a fin de satisfacer lo establecido al respecto en la Resolución ME N°1232/01.
- IX. Implementar un plan de transición a fin de lograr que los alumnos del Plan 1996 accedan a los cambios introducidos en el Plan 2003.
- X. Incrementar la cantidad de docentes con altas dedicaciones según el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2007).
- XI. De acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente, organizar y dictar las siguientes actividades: Curso de Metodología de la Investigación, Taller de Aspectos

Formales para la Presentación de Proyectos de Investigación, Seminario de Epistemología e Investigación y un ciclo de conferencias para la difusión de actividades de investigación.

XII. Implementar el sistema de categorización para profesores-investigadores.

XIII. Determinar las líneas prioritarias de investigación y transferencia para la carrera de Ingeniería Ambiental y en ese marco seleccionar e implementar proyectos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2007).

XIV. Organizar un sistema de implementación de proyectos de investigación en el ámbito de las cátedras, en el que participen docentes y alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental.

XV. Según lo establecido en el cronograma y las pautas del plan de mejoras correspondiente a la biblioteca, implementar las siguientes acciones: a) articular la biblioteca de la unidad académica con las de otras universidades, b) implementar un mecanismo para renovar el acervo bibliográfico, garantizando la actualización del material relacionado con las líneas de investigación desarrolladas por la carrera y c) adquirir publicaciones relacionadas temáticamente con la carrera de Ingeniería Ambiental.

XVI. Adquirir nuevo equipamiento para el Laboratorio de Física y mantener actualizados los equipos que se relacionen con las líneas de investigación de la carrera, según el cronograma establecido en el plan de mejoras correspondiente.

XVII. Formalizar la articulación de la carrera con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UCA – Puerto Madero, para el uso de sus laboratorios.

XVIII. Construir nuevos laboratorios para las asignaturas Física I y II, en el futuro Campus de Rosario de la UCA a inaugurarse en el año 2008.

Por consiguiente, según lo expresado en los compromisos detallados precedentemente, el cumplimiento de las acciones presentadas en el Informe de Autoevaluación, en la respuesta a la vista y en el recurso de reconsideración permitirá que a futuro la carrera reúna las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución ME N°1232/01, estimándose procedente por lo

tanto hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNINERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad Católica Argentina, Facultad de Química e Ingeniería, con respecto a la Resolución CONEAU N° 374/05 y acreditar la carrera de Ingeniería Ambiental por un período de tres (3) años con los compromisos que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidos los siguientes compromisos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las actividades de laboratorio de las asignaturas Química II, Química Ambiental, Fisicoquímica y Procesos Industriales, de acuerdo con los temas, la secuencia y el cronograma indicado en el plan de mejoras correspondiente.

II. Incluir temas de análisis numérico y cálculo avanzado en los distintos cursos de Matemática, según lo establecido en el plan de mejoras correspondiente.

III. De acuerdo con los objetivos y las pautas establecidas en el plan de mejoras correspondiente, realizar talleres de integración para las asignaturas Matemática I, Matemática II, Matemática III, Matemática IV, Modelos y Transporte de Contaminantes, Mecánica de los Fluidos, Hidrología y Contaminación Atmosférica e Informática.

IV. Incluir en la asignatura Informática los contenidos de algoritmos y programación estructurada, según lo previsto en el cronograma del plan de mejoras correspondiente.

V. Implementar el desarrollo de la práctica profesional supervisada para todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental, según el cronograma y las pautas del plan de mejoras correspondiente.

VI. Diseñar nuevas metodologías de evaluación de las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas, a los efectos de que reflejen la complejidad y profundidad de los contenidos desarrollados en los programas correspondientes.

VII. Mejorar la integración horizontal y vertical de las asignaturas del plan de estudios, mediante la implementación de las actividades descriptas en el plan de mejoras presentado.

VIII. Adecuar las actividades y la carga horaria asignada a la resolución de problemas abiertos de la ingeniería, a fin de satisfacer lo establecido al respecto en la Resolución ME N°1232/01.

IX. Implementar un plan de transición a fin de lograr que los alumnos del Plan 1996 accedan a los cambios introducidos en el Plan 2003.

X. Incrementar la cantidad de docentes con altas dedicaciones según el cronograma del plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2007).

XI. De acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente, organizar y dictar las siguientes actividades: Curso de Metodología de la Investigación, Taller de Aspectos Formales para la Presentación de Proyectos de Investigación, Seminario de Epistemología e Investigación y un ciclo de conferencias para la difusión de actividades de investigación.

XII. Implementar el sistema de categorización para profesores-investigadores.

XIII. Determinar las líneas prioritarias de investigación y transferencia para la carrera de Ingeniería Ambiental y en ese marco seleccionar e implementar proyectos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el plan de mejoras correspondiente (fecha de finalización: 2007).

XIV. Organizar un sistema de implementación de proyectos de investigación en el ámbito de las cátedras, en el que participen docentes y alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental.

XV. Según lo establecido en el cronograma y las pautas del plan de mejoras correspondiente a la biblioteca, implementar las siguientes acciones: a) articular la biblioteca de la unidad académica con las de otras universidades, b) implementar un mecanismo para renovar el acervo bibliográfico, garantizando la actualización del material

relacionado con las líneas de investigación desarrolladas por la carrera y c) adquirir publicaciones relacionadas temáticamente con la carrera de Ingeniería Ambiental.

XVI. Adquirir nuevo equipamiento para el Laboratorio de Física y mantener actualizados los equipos que se relacionen con las líneas de investigación de la carrera, según el cronograma establecido en el plan de mejoras correspondiente.

XVII. Formalizar la articulación de la carrera con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UCA – Puerto Madero, para el uso de sus laboratorios.

XVIII. Construir nuevos laboratorios para las asignaturas Física I y II, en el futuro Campus de Rosario de la UCA a inaugurarse en el año 2008.

ARTICULO 3°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar extensión de la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido en los estándares y demás normas de acreditación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 792 – CONEAU – 05